Medellín, 15 de julio de 2021

Doctora
Catalina García Robledo
Supervisora Convenio 0429-2020
Grupo de Atención en Ciclos de Vida y Nutrición
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF

Asunto: Respuesta a SIM 1762656774 del 2 de julio de 2021.

Referencia: Convenio interadministrativo No. 05004632021 de 2021,cuyo objeto es "Aunar esfuerzos y recursos técnicos, físicos, administrativos y económicos entre las partes para el desarrollo de acciones de implementación de la Política de Estado "De Cero a Siempre" y de la Política Departamental "Buen Comienzo Antioquia", a través de la gestión intersectorial, para la promoción del Desarrollo Integral de los programas y servicios de Educación Inicial en el marco de la Atención Integral a la Primera infancia", y de acuerdo a la "Guía Orientadora para el apoyo a la supervisión de las modalidades de atención a la Primera Infancia", y de la política departamental "Buen Comienzo Antioquia", a través de la gestión intersectorial para la promoción del desarrollo integral de los programas y servicios de educación inicial en el marco de la atención integral a la primera infancia".

Cordial saludo,

Atendiendo a su solicitud, la supervisión del programa Buen Comienzo Antioquia procede a emitir respuesta sobre el derecho de petición radicado por las agentes educativas del municipio de Tarazá, donde hace referencia a retrasos en el pago de nóminas por parte del operador "Corporación Educativa Esparro".

Al respecto de los hechos relacionados en la queja, se informa que al ser consultada la EAS "Corporación Educativa Esparro", se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de nómina, seguridad social y demás derechos laborales de los agentes educativos del programa Buen Comienzo Antioquia. Los salarios correspondientes a los meses de mayo y junio fueron pagados a cada uno de los agentes educativos y profesionales contratados por el operador Esparro en los municipios de Caucasia, Cáceres, El Bagre, Nechí, Tarazá y Zaragoza, incluyendo el pago proporcional correspondiente al factor prestacional prima de servicios, conforme a la cláusula tercera de los Contratos de Obra o Labor Determinada celebrados con los agentes educativos vinculados laboralmente.

Como evidencias se remiten a la presente respuesta, los soportes de transferencia bancaria realizada a cada uno de los agentes educativos contratados en el Municipio de Tarazá.

Además, en el informe técnico dos (2) para el segundo pago (periodo mayo y junio), que fue presentado el 09 de julio de 2021, también se encuentran los soportes complementarios de ejecución financiera, que dan cuenta del cumplimiento de Corporación Esparro en sus obligaciones laborales y prestacionales.

Desde la Secretaría de Inclusión Social y Familia - Gerencia de Infancia, Adolescencia y Juventud, estamos atentos para seguir trabajando conjuntamente y mejorar las condiciones de atención y bienestar de nuestros niños, niñas beneficiarias y sus familias usuarias.

Anexos.

- Soportes de nómina: PDF: A1_Transfe_NOMINA TARAZA MAYO y A2_Transfe_NOMINA TARAZA JUNIO.

Cordialmente.



JULIÁN DAVID BLANDÓN URREGO
Profesional Jurídico
Secretaría de Inclusión Social y Familia -
Gerencia de Infancia, Adolescencia y Juventud
Gobernación de Antioquia

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyecto:	Julián David Blandón Urrego– Profesional jurídico		15/07/2021
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			